



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°325-2023-DIGA

Callao, 06 de octubre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2053518 de doña **IRENE DALILA SANCHEZ SANCHEZ**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Registros Académicos, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO**.

CONSIDERANDO:

Que, el el Art. 107° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo 005-90-PCM, establece en su artículo 109 que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente.

Que, el artículo 110 del reglamento precitado establece como un tipo de Licencia con Goce de Remuneraciones a la Licencia por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos. Seguidamente el artículo 112° indica: La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°545-2023-UFGE-URH de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de fecha 28.09.2023, Proveído N°711-2023-URH-UNAC de fecha 29.09.2023 e Informe Legal N°1343-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 05.10.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **IRENE SANCHEZ SANCHEZ**, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Registros Académicos, **CON EFICACIA ANTICIPADA, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 18 al 22 de setiembre del 2023, conforme se detallá:

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kemb
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO